



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA SUSTANCIACION DE JUICIOS ELECTORALES, CONTROVERSIAS LABORALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES, ESPECIALES SANCIONADORES Y ASUNTOS GENERALES, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la **Secretaría General**, con domicilio en **Calle Magdalena No. 21, 5 piso, Colonia Del Valle, CP 03100 en la Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales denominado **“SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA SUSTANCIACION DE JUICIOS ELECTORALES, CONTROVERSIAS LABORALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES, ESPECIALES SANCIONADORES Y ASUNTOS GENERALES, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Se solicitará la siguiente información y datos personales, según sea el caso:

- i) Datos identificativos: domicilio, edad, firma, nombre, Folio Nacional (anverso credencial del INE) nacionalidad.
- ii) Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la sustanciación de medios de impugnación, juicios, procedimientos y asuntos generales.

Los cuales tendrán el ciclo de vida (vigencia documental completa) de 5 años, con excepción de los procedimientos paraprocesales y asuntos generales cuya vigencia completa es de 2 años.

Se informa que no se recabarán los datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado: **“SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA SUSTANCIACION DE JUICIOS ELECTORALES, CONTROVERSIAS LABORALES**

lin

Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES, ESPECIALES SANCIONADORES Y ASUNTOS GENERALES, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Los datos personales que se solicitan serán utilizados para generar los expedientes de diversos medios de impugnación, de manera particular, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Trámite, sustanciación y resolución de Juicios Electorales, Controversias Laborales y Administrativas, así como Procedimientos Paraprocesales, Especiales Sancionadores y Asuntos Generales.
- b) Notificación y publicidad de copias de los escritos del medio de impugnación, personas terceras interesadas y coadyuvantes, así como de los autos, acuerdos, resoluciones y sentencias que les recaiga.
- c) Comparecer como autoridad responsable en los casos en que sean controvertidas las sentencias o resoluciones emitidas por este sujeto obligado en los mencionados medios de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales revisoras.
- d) Generar información estadística de la actividad jurisdiccional.
- e) Atender y desahogar solicitudes de información pública.
- f) Publicidad de las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- g) En su caso, información para acceder al Sistema de Justicia Digital Electoral del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

No se requiere el consentimiento de la persona titular.

Adicionalmente, los datos proporcionados para efectos del inciso g), en caso de que así se refiera, serán utilizados para hacer llegar notificaciones electrónicas.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6 párrafo segundo, Apartado A, fracción I y II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado E, numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 33, 46 y 49 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 165, 204 fracción XV y 211 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 6 fracción XI, incisos A, B y C, fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, 24 fracciones VIII, XI, XVII y XXIII, 28, 186, 191, 192, 193, 194, 195, y 202 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 7, 14, 30, 43 y 79 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 23, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México;



42, 43, 44, 45, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; 52 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los Lineamientos Generales Sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3 fracción IV, inciso B), 40, 41 primer párrafo y 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como 23 fracciones IV, X, y XV del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Transferencias:

Las transferencias previstas serán con las siguientes instituciones y autoridades:

- Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Instituto Nacional Electoral.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Partidos políticos locales.
- Alcaldías.
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Otros órganos jurisdiccionales de la Ciudad de México, con base en la Ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Otras, bajo los supuestos previstos en los artículos 59 a 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Excepciones:

Es importante mencionar que para dichas transferencias no se requerirá del consentimiento de la persona titular de los datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II de la Ley de Datos local.

A continuación, se enlistan los sujetos obligados con los cuales se llevarán a cabo transferencias de datos personales en las que se exceptúa la obligación de recabar el consentimiento del titular, por disposición expresa de una ley:

- Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Alcaldías.
- Partidos Políticos locales.
- Fiscalía General de la República.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 77 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

Asimismo, para dar vista con la resolución o sentencia, a autoridades u órganos que, por disposición legal, pudieran tener incidencia en el asunto materia de juicio.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales (ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, ubicada en **Avenida Magdalena No. 21, 3er piso, Colonia Del Valle, CP 03100 en la demarcación territorial Benito Juárez Ciudad de México**, con número telefónico 555340-4600 ext 1001, o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (**SISAI 2.0**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico transparencia@tecdmx.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono **555340-4600 ext. 1001**.

Cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de las propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la sección denominada "Avisos de Privacidad" contenida en el Portal de internet del TECDMX:

http://transparencia.tecdmx.org.mx/avisos_de_privacidad_TECDM

Última fecha de actualización: **06 de febrero de 2024**.

Firma	<p>Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a lo informado:</p> <p>(<input type="checkbox"/>) Sí (<input type="checkbox"/>) No</p>
-------	--